

9929

RESOLUCION de 22 de abril de 1982, del Consejo de Gobierno de la Fundación Pública de Servicios Provinciales, Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», referente al concurso libre de méritos para proveer una plaza de Médico-Director del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas (Maliaño-Santander).

Concurso libre de méritos para proveer una plaza de Médico-Director del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas (Maliaño-Santander), convocada por Resolución de dicho Consejo, de fecha 28 de octubre de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 31.

El Tribunal calificador estará constituido como sigue:

Presidente: Don José Antonio Rodríguez Martínez. Presidente del Consejo de Gobierno de la Fundación «Marqués de Valdecilla».

Vocales:

Don Juan Francisco Díez Manrique, en representación de la Facultad de Medicina de Santander.

Don Segundo López Vélez, Gerente de la Fundación «Marqués de Valdecilla».

Don Gabriel Rodríguez Martínez-Sierra, Médico especialista en Psiquiatría, designado por el Consejo de Gobierno de la Fundación.

Secretario: Don Alfredo de la Vega-Hazas y Saiz de Varranda, Secretario del Consejo de Gobierno de la Fundación.

Relación de aspirantes admitidos

- D. Enrique Alonso Espiga.
- D.ª Carmen Alvarez Sanchez.
- D. Ramón Jesús Escandón Suárez.
- D. Antonio Fernández Moral.
- D. Zoilo Fernández Rodríguez.
- D. José Manuel González Campa.
- D. Alfonso González Mateos.
- D. Luis Gonzalo Ortiz Trifol.
- D. Ramón Prendes Morán.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles para presentación de reclamaciones ante el Consejo de Gobierno de la Fundación «Marqués de Valdecilla».

Comienzo de las pruebas

Se fija como fecha y lugar de comienzo de las pruebas el día 31 de mayo de 1982, a las diez horas, en el Palacio de la Diputación Regional de Cantabria.

El orden de actuación se establecerá por el Tribunal, a la hora fijada para el comienzo de las pruebas.

Santander, 22 de abril de 1982.—El Presidente del Consejo de Gobierno.—3.834-A.

9930

RESOLUCION de 26 de abril de 1982, del Ayuntamiento de Cáceres, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Director Regente de la Farmacia y Laboratorio Municipal.

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de la plaza de Director Regente de la Farmacia y Laboratorio Municipal, en los ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente, ha resultado el siguiente orden:

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

- | | |
|----|-------------------------------------|
| 1 | Antonio Aurelio Rodríguez Galán. |
| 2 | María Dolores Rodríguez Sánchez. |
| 3 | Julia María Rosado Quirós. |
| 4 | María Isabel Simón Acosta. |
| 5 | Ignacio Trujillano Martín. |
| 6 | Catalina Bueno Becerra. |
| 7 | Matilde Caamaño Barreiro. |
| 8 | María Soledad Cátedra Cátedra. |
| 9 | Ana María González Córdoba. |
| 10 | Mariano González de la Riva Lamana. |
| 11 | María Asunción Ibáñez Corral. |
| 12 | María Milagrosa Macías Sánchez. |
| 13 | Teresa María Moreno Domínguez. |

Comienzo de los ejercicios

La celebración de los ejercicios dará comienzo a las diez horas del día 2 del próximo mes de junio, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, y los aspirantes deberán presentarse provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público, de conformidad con la normativa vigente y bases de la convocatoria.

Cáceres, 26 de abril de 1982.—El Alcalde.—3.823-A.

9931

CORRECCION de erratas de la Resolución de 1 de abril de 1982, de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se convoca oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 7 de abril de 1982, página 9153, columna segunda, se rectifica en el sentido de que en el sumario, donde dice: «Resolución de 1 de abril de 1982, de la Diputación Provincial de Alicante...», debe decir: «Resolución de 1 de abril de 1982, de la Diputación Provincial de Cádiz...».

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9932

ORDEN de 15 de abril de 1982 por la que se concede la aprobación de tres prototipos de balanzas analíticas, marca «Bosch», modelo «S/2000/10 Student» y «S/2000/10», de 200 gramos de alcance y modelo «S/2000/20», de 100 gramos de alcance.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Hans Kiesel, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Provenza, 284, en solicitud de aprobación de tres prototipos de balanzas de clase de precisión especial analítica, de funcionamiento no automático, marca «Bosch», modelos «S/2000/10 Student» y «S/2000/10», de 200 gramos de alcance y modelo «S/2000/20», de 100 gramos de alcance, fabricadas en la República Federal de Alemania.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la Norma Nacional Metrológica y técnica de aparatos de pesar de funcionamiento no automático, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal los

modelos-tipos de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Hans Kiesel, Sociedad Anónima» por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1982 (30.06.82), los tres prototipos de balanzas analíticas, de clase de precisión especial, de funcionamiento no automático, marca «Bosch», modelos: «S/2000/10 Student» con equipo opcional de prepesada; «S/2000/10» con equipo opcional de tara constante; Tara óptica; tara rápida; prepesada, bloqueo por motor, pesadas hidrostáticas y pesadas inferiores, ambas de 200 gramos de alcance, y la modelo «S/2000/20» con equipo opcional de prepesada y bloqueo motor, de 100 gramos de alcance, y cuyos precios máximos de venta serán de ciento cincuenta y tres mil (153.000) pesetas; trescientas una mil doscientas (301.200) pesetas y doscientas cuarenta y dos mil cuatrocientas (242.400) pesetas, respectivamente.

Segundo.—La autorización temporal de los prototipos anteriores, queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se otorga, 30 de junio de 1982, la Entidad interesada, si lo